



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 01**

**MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
MAGISTRADA PONENTE**

No. de Acta:	04
Fecha:	13 de febrero de 2020
Hora:	02:20 PM
Tipo de audiencia:	Audiencia de pruebas
Demandante:	Olga Cecilia Gutiérrez de Suárez
Demandado:	Colpensiones
Medio de control:	NyR del derecho
Radicado:	47-001-2333-000- <u>2019-00288</u> -00

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal Administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales.

Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (MIN: 00:00:00)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

- **Apoderado parte demandante:** Augusto Suárez Rada
- **Apoderada de la parte demandada:** Leidy Diana Zapata Cantillo

3. RESUMEN AUDIENCIA ANTERIOR

En audiencia de pruebas celebrada el 31 de enero de 2020 (ff. 214 - 215) se abrió trámite sancionatorio en contra del Secretario de Educación Departamental y del Secretario de Hacienda toda vez que pese a que se les efectuó requerimiento por cinco (5) días el 21 de enero de 2020, no

Asunto: Audiencia de pruebas
Radicación: No. 47-001-2333-000-2019-00288-00
Demandante: Olga Cecilia Gutiérrez de Suárez
Demandado: Colpensiones
Proceso: NYR. del derecho

allegaron la información relacionada con el bono pensional de la señora Olga Cecilia Gutiérrez de Suarez.

4. INFORMACIÓN APORTADA

- ✓ Oficio del 04 de febrero de 2020 por medio del cual la de Secretaría de Educación del Magdalena allega información relacionada con el requerimiento No. 24 de fecha 31 de enero de 2020, en donde se anexaron los factores salariales correspondientes a los últimos 10 años laborados por la señora Gutiérrez de Suarez **(ff. 230-240)**
- ✓ Oficio del 06 de febrero, por medio del cual el Secretario de Hacienda del Departamento del Magdalena manifestó que se le dio traslado (remisión por competencia) a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena **(ff. 241-243)**
- ✓ Oficio del 06 de febrero, en el que se pronunció la Gobernación del Magdalena, en el cual se manifestó que la información requerida en ocasiones anteriores, no se habían allegado los antecedentes solicitados, atendiendo el cambio de administración.

En cuanto al segundo requerimiento, manifestaron que habían allegado respuesta el 04 de febrero del año en curso, al correo electrónico del despacho01tribunal@gmail.com, y por medio físico, en el que se adjuntaron documentos correspondientes a los certificados salariales, información laboral, y la relación de los factores salariales desde el año 1996 al 2005, fecha en la cual la señora vinculada a la Secretaría de Educación Departamental **(ff.248-256)**.

5. INCORPORACIÓN PRUEBA DOCUMENTAL

Se incorporan al expediente las pruebas relacionadas.

6. PRESCINDIR AUDIENCIA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

En virtud de lo establecido en el **artículo 181 del C.P.A.C.A.** y por **considerarla** innecesaria, se prescinde de la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se **ordenará** a las partes **la presentación por escrito de los alegatos dentro de los 10 días siguientes**, término dentro del cual también podrá presentar concepto si a bien lo tiene, el Ministerio Público.

La sentencia se dictará en el término de 20 días siguientes al vencimiento del concedido para presentar alegatos.

Asunto: Audiencia de pruebas
Radicación: No. 47-001-2333-000-2019-00288-00
Demandante: Olga Cecilia Gutiérrez de Suárez
Demandado: Colpensiones
Proceso: NYR. del derecho

7. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento.

HORA DE FINALIZACIÓN: 02:28 P.M.

8. DURACIÓN TOTAL DE LA AUDIENCIA

- Menor o igual a una hora
 Mayor a 1 hora y menor o igual a 2 horas
 Mayor a 2 horas y menor o igual a 3 horas
 Mayor a tres horas

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la audiencia en la página web del Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Magistrada ponente

JUAN SEBASTIAN GONZÁLEZ CADAVID

Auxiliar judicial ad-honorem

AUGUSTO SUÁREZ RADA

Apoderado parte demandante

LEIDY DIANA ZAPATA CANTILLO

Apoderada parte demandada

Asunto: Audiencia de pruebas

Radicación: No. 47-001-2333-000-2019-00288-00

Demandante: Olga Cecilia Gutiérrez de Suárez

Demandado: Colpensiones

Proceso: NYR. del derecho